

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL PROCESO INVITACIÓN S.C. No. 007/2022 – DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES CUYO OBJETO ES: “REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE LA CARRERA 1A ENTRE CALLE 10A Y 11 DEL BARRIO LA FERIA; LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 11 Y 12 DEL BARRIO LA CANDELARIA, E INSTALACIÓN DE DOS (2) SUMIDEROS PARA LA CALLE 18 CON CARRERA 8 Y LA CALLE 9 CON CARRERA 8 DEL BARRIO COMUNEROS - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER”.

Siendo las 11:00 a.m. del día lunes 14 de marzo de 2022, fecha y hora establecida en el cronograma de apertura y pliegos de condiciones, se procede a llevar a cabo en la sala de juntas de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, la audiencia de aclaración de pliegos del proceso de invitación de segunda cuantía **INVITACIÓN S.C. No 007/2022 - TÉCNICA Y DE OPERACIONES**.

Al recinto en mención se hicieron presentes:

Por la entidad contratante:

- **Cristian Ricardo Medina Manosalva**
Director Técnico y de Operaciones
- **LILIANA VERA PADILLA**
Jurídica Designada

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia por parte de la oficina gestora.
2. Lectura del objeto del proceso.
3. Registro y verificación de los asistentes.
4. Lectura de los pliegos de condiciones.
5. Presentación de las observaciones a los pliegos de condiciones y recepción de las mismas.
6. Levantamiento y suscripción del acta de audiencia

DESARROLLO:

1. Instalación de la audiencia por parte de la oficina gestora.

La oficina gestora instaló la audiencia.


2. Lectura del objeto del proceso:

“REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE LA CARRERA 1A ENTRE CALLE 10A Y 11 DEL BARRIO LA FERIA; LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 11 Y 12

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 🐦 @Piedecuestana_
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 📧 @Piedecuestana_esp

Atención: 
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

DEL BARRIO LA CANDELARIA, E INSTALACIÓN DE DOS (2) SUMIDEROS PARA LA CALLE 18 CON CARRERA 8 Y LA CALLE 9 CON CARRERA 8 DEL BARRIO COMUNEROS - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER”.

3. Verificación de los asistentes interesados en hacer observaciones:

Se deja constancia de que no se presentó ninguna de las personas invitadas a participar en el proceso de selección razón de la presente audiencia.

4. Lectura de los pliegos de condiciones.

5. Presentación de las observaciones a los pliegos de condiciones y recepción de las mismas:

Mediante correo electrónico enviado el 14 de marzo de 2022 por el señor Alexander Arciniegas García, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.499.796 de Bucaramanga, mediante el cual solicita lo siguiente:

“1) En el numeral 4) Capacidad financiera, en cuanto al índice de liquidez se exige lo siguiente:

C) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez deberá ser mayor o igual (\geq) a 1

CALCULO DEL INDICADOR:

$$L = AC / PC$$

Donde:

L = Índice de liquidez

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Solicito se aclare, como se habilitará a los posibles oferentes cuyo índice de liquidez es indeterminado”.

Respuesta: El índice de liquidez se presenta con resultado de indeterminado, cuando el Pasivo Corriente es igual a cero (0), lo que indica que el posible proponente no tiene obligaciones con terceros en el corto plazo.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la forma de financiación (pasivos y patrimonio) del posible proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del posible proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Si el índice de endeudamiento es 0, estaría cumpliendo en teoría con el indicador, porque tendría capacidad de cobertura de sus pasivos.

La Razón de Cobertura de Intereses refleja su capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el posible proponente incumpla sus obligaciones financieras. Si este valor es indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses, ya que una empresa en su etapa de inicio de operaciones no cuenta con los dos componentes para calcular esta razón financiera, que son utilidad operacional (la cual corresponde a la operación matemática de sumar ingresos y restarle costos y gastos) y gastos de intereses (los cuales se generan en la adquisición de capital con entidades financieras).

Así las cosas se entiende que cumple el posible oferente si posee un índice indeterminado en el factor de liquidez. Se dejan en firme los términos establecidos en los pliegos de condiciones

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

@Piedecuestana_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

@Piedecuestana_esp

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-26 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa



ACLARACIÓN DE PLIEGOS


Código: AJC-CON.PCO01-102.F11

Versión: 1.0

Página 3 de 3

6. Levantamiento y suscripción del acta de audiencia.

No siendo más el motivo de la audiencia, se levanta la sesión siendo las 11:31 a.m., y se procede a firmar el acta por quienes en ella intervinieron, por parte de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**


Cristian Ricardo Medina Manosalva
Director Técnico y de Operaciones


LILIANA VERA PADILLA
Jurídica Designado

Proyectó: Emmanuel Quintero Vargas Abg. CPS-007-2022


COPIA CONTROLADA

J.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención: 
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ACTA No. _____

Tipo de Reunión:	Audiencia de Adjudicación de Pliegos				
Fecha:	14/03/2022	Hora inicio	11:00 A.M.	Hora Final	11:30 A.M.
Lugar:	Sala de Juntas - PieDECUESTANA de Servicios Públicos				
Redactada por:					

AGENDA

1	Orden del día
2	Desarrollo

Desarrollo de la Reunión.

Nº	Descripción
①	<p>Orden del día</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación Audiencia Oficina Gestora - Lectura objeto contractual. - Registro y verificación de asistentes - Lectura Pliegos de condiciones - Presentación de observaciones a pliegos y recepción de las mismas - Levantamiento y suscripción Acta Audiencia.
②	<p>Desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación Audiencia Oficina Gestora, la oficina gestora instaló Audiencia. - Lectura objeto contractual. Se dio lectura al objeto contractual. - Verificación Asistentes <p>No se presentó ningún invitado a participar en el proceso.</p>

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Oficina de Planeación Institucional	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

- Lectura pliego de condiciones se dio lectura al pliego.
- Presentación de observaciones al pliego y recepción de las mismas.

Mediante correo electrónico enviado el 14 de marzo de 2022, enviado por Alexander Arciniegas Garcia C.C. 91499.796 de Bja, solicita lo siguiente:

El #4) capacidad financiera en el índice de liquidez se exige lo siguiente:

"c) El índice de liquidez deberá ser mayor o igual (\geq) a 1

Calculo del indicador: $L = AC / PC$

Donde: L = índice de liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente.

Solicita se abra, como se habilitará a los posibles oferentes cuyo índice de liquidez es indeterminado."

Respuesta:

El índice de liquidez se presenta como indeterminado, cuando el pasivo corriente es igual a cero (0), lo que significa que el posible proponente no tiene obligaciones con terceros a corto plazo.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la forma de financiación (Pasivos y Patrimonio) del posible proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la posibilidad del posible proponente de no poder cumplir con sus

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Oficina de Planeación Institucional	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co

@Piedrecuestana_

@PiedrecuestanaESP

Piedrecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Positivos. Si el índice de endeudamiento es cero (0), estaría cumpliendo en teoría con el indicador, porque éste tendría capacidad de cubrir sus pasivos.

La razón de cobertura de intereses refleja su capacidad de cumplir obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor probabilidad de que el posible preponente incumpla sus obligaciones financieras. Si éste valor es indeterminado estaría cumpliendo en teoría con la cobertura de intereses, ya que una empresa en su etapa de inicio de operaciones no cuenta con los dos componentes para calcular esta razón financiera, que son utilidad operacional (la cual corresponde a la operación matemática de sumar ingresos y restarle los costos y gastos) y gastos de intereses (los cuales se generan en la adquisición de capital con entidades financieras.)

Así las cosas se enfrenta que cumple el posible oferente si posee un índice indeterminado en factor de liquidez. Quedan en firme los términos del pliego de condiciones

- Levantamiento y suscripción del Acta de audiencia se levanta la sesión, siendo las 11:31 AM.

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. a dar tratamiento de mis datos personales (y/o de los datos personales del menor de edad o persona con discapacidad cognitiva que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de tratamiento de la Información publicada en www.piedecuestanaesp.gov.co y/o CARRERA 8 # 12-28, igualmente declaro haber informado a los titulares correspondientes que usaré sus datos personales para entregarlos a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. y que cuento con la autorización de estos para que se de tratamiento conforme a las finalidades consignadas en la mencionada política. Y que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
EMMANUEL VELAZQUEZ P.	63509293	Oficina pública	
Emmanuel Quinterc	91354664	Abogado CES	
	1.102.378.766		

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa